



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2021-MDVY

Yarabamba, 07 de mayo del 2021

VISTOS.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de mayo del 2021, la ratificación de la aceptación de la donación de abastecimiento de agua potable en un total de 54 tancadas, otorgado por la Sociedad Minera Cerro Verde, en beneficio de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones válidas, constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inc. 7 del art. 56 de la LOM, por tanto, requieren para su aceptación de un acuerdo de concejo.

Que, mediante Carta SMCV/RR.CC./274.2021 de fecha 21 de abril del 2021, el Gerente de Asuntos Públicos & Comunitarios Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A se dirige a la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, quien solicita puedan remitir el acuerdo de aceptación de donación emitida por el Consejo Municipal por los bienes recibidos.

Que, el Informe N° 334-2021-GMAYSP-MDVY de fecha 29 de abril del 2021, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos se dirige a este despacho manifestando lo siguiente: (...)

(...)

-Mediante, CARTA SMCV/RR.CC./274-2021, con fecha 21 de abril del 2021 emitido por el Gerente De Asuntos Públicos & Comunitarios SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE, donde solicita remitir el acuerdo de aceptación de donación emitida por el consejo municipal por los bienes muebles recibidos.

-Este despacho indica que el abastecimiento del agua potable es agua apta para el consumo humano. Significa que puede beberse sin restricciones, ya que no produce problemas para la salud, señalar que desde el 22 de febrero 2021 al día 09 de abril del 2021, se concluye al 100%, el abastecimiento de agua potable para la población del distrito de Yarabamba y anexo en un cantidad de 54 Tancadas manifestar que se tiene adjunto a la presente reporte de abastecimiento de tancadas de agua potable del distrito de Yarabamba y anexos refrendado por la responsable Agua potable Señora Vilma Marín Dongo, y Gerente de J Y R Representaciones Edimar E.I.R.L. Señora Roxana C Lopez Ramos. En fecha 21 de abril del 2021 Cerro Verde Solicita el acuerdo de aceptación de la donación Emitida por concejo Municipal.

-En tal sentido solicito:

-Cumplir con los tramites administrativo para ratificación de la donación ya que se cumplió el abastecimiento del 54 tancadas de agua potable.

-Opinión legal para ratificación de la donación de abastecimiento de agua.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2021-MDVY

Que, el Informe N° 162-2021-GAJ/MDVY de fecha 03 de mayo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica expreso lo siguiente:

(...)

Conclusiones. -

Primera.- De acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la OPINIÓN que cualquier acto de aceptación de donaciones de bienes resulta competencia exclusiva del concejo municipal; sin embargo, teniéndose la justificación aprobatoria por parte de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, al establecerse dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades la facultad de aceptación de donaciones, al establecerse que dicha donación no causa ningún gasto ni perjuicio a la entidad, no existiría impedimento legal alguno para proceder a aprobar la donación de bien otorgado por la minera Cerro Verde S.A.A (beneficiándose directamente la población).

Segunda. - Es OPINION de esta Gerencia de Asesoría Jurídica que el presente informe con todos los actuados sean derivados a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la donación de abastecimiento de agua por parte de la empresa minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la MDVY.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2021-MDVY de fecha 06 de mayo del 2021, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la aceptación de la donación de **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN UN TOTAL DE 54 TANCADAS**, otorgado por la Sociedad Minera Cerro Verde, en beneficio de la población de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, las acciones pertinentes para el cumplimiento de conformidad con el primer artículo del presente acuerdo.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo realice las notificaciones correspondientes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL


Sr. José Francisco Alvarez Malaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba